

es hora de disfrutar
COKE CON NOSOTROS



www.carrerasciudadreal.es

REGLAMENTO 2009



REGLAMENTO

Términos y condiciones de participación

1. CIRCUITO DE CARRERAS POPULARES DE CIUDAD REAL

El **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** es organizado por el Club Deportivo Elemental "Circuito Carreras Populares Ciudad Real".

La finalidad del Circuito es fomentar la actividad física y que ésta sirva como factor de prevención de enfermedades cardiovasculares, a la vez que se oferta la posibilidad de ocupar un tiempo de ocio, en definitiva, deporte para todos. Trataremos de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de participar, durante todo el año, en este tipo de pruebas dentro de la Provincia de Ciudad Real. Sin menoscabo del ámbito provincial que nos es propio, el Club Deportivo Elemental "Circuito Carreras Populares Ciudad Real" tendrá entre sus fines trabajar para conseguir la consecución de un futuro Circuito Regional de Carreras Populares estableciendo vías de comunicación con los Circuitos de Cuenca y Albacete así como con cualquier otro que se pudiera organizar en otras provincias de Castilla la Mancha. Asimismo el Circuito de Carreras Populares está abierto a mantener acuerdos de colaboración con el Maratón de Castilla la Mancha debido a la especialidad atlética que desarrolla el Circuito como es el atletismo de fondo.

Las distancias de las pruebas inscritas en el Circuito oscilarán entre los 10 000 y los 21 097 mts. Las carreras que integran el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** lo son por, la experiencia que atesoran en su organización, su trayectoria y saber hacer, la distancia sobre la que se desarrollan y por su ubicación en el calendario, siempre buscando que, al menos, se celebrara una cada mes, respetando siempre un mínimo de un mes desde la finalización del circuito y el comienzo de la próxima edición. Este periodo servirá para la realización de inscripciones al mismo así como para la organización de la siguiente edición. Por resolución de la Comisión Directiva el número de pruebas que forman el Circuito es de 16 al año como máximo en la competición puntuable oficial. Podrán adscribirse aquellas que lo soliciten y que cumpliendo los parámetros anteriormente expuestos, y previa presentación de un proyecto deportivo, sean aprobadas por la Comisión Directiva. También se tendrá en cuenta, preferentemente, que ésta sea solicitada por una localidad que no tenga inscrita ninguna otra carrera. La fecha de inscripción al Circuito por parte de las carreras deberá realizarse antes del 31/10 del año en curso.





De no haberse producido vacantes, por baja voluntaria o por sanción por incumplimiento de los compromisos de los organizadores, será potestad de la Comisión Directiva valorar la conveniencia de ampliar el número de pruebas o establecer un régimen de colaboración especial con los organizadores de las que no pudiendo formar parte del calendario oficial del Circuito, sean del interés deportivo para el Circuito de Carreras Populares de Ciudad Real.

Las carreras tendrán lugar en las diferentes localidades de la Provincia y serán organizadas por las asociaciones, clubes y/o entidades públicas del municipio, siendo éstas las garantes de llevar a cabo todas las actuaciones para el normal desarrollo de las mismas.

Los organizadores de las pruebas integrantes de este Circuito asumen por el mero hecho de inscribirse este reglamento.

La denominación, para este año 2009, será bajo el epígrafe de **“Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL”**, por el patrocinio de la misma.

El **“Trofeo DIPUTACIÓN de CIUDAD REAL”** se desarrollará durante el año 2009 y constará de 16 pruebas, de las cuales se deberá puntuar al menos en 9 de ellas para optar a la clasificación general. De este mínimo de 9 pruebas al menos tres deberán ser sobre la distancia de Media Maratón.



2. CALENDARIO DEL CIRCUITO

A continuación detallamos las carreras que conforman el Circuito:

XII Media Maratón "Ciudad de Valdepeñas"	15/02/09	Valdepeñas
IV Media Maratón "Villa de Bolaños"	15/03/09	Bolaños Cva.
II Carrera Urbana Ciudad Real	29/03/09	Ciudad Real
XXI Carrera Popular "El Porvenir"	19/04/09	Alcázar de San Juan
XXVI Carrera Popular "Ciudad de Manzanares"	09/05/09	Manzanares
V Media Maratón "Ciudad de Almagro"	17/05/09	Almagro
V Carrera de la Independencia	06/06/09	Valdepeñas
IX 10 Kilómetros "Antonio Serrano"	20/06/09	La Solana
IX Carrera Urbana "Villa de Corral"	02/08/09	Corral de Cva.
IX Carrera Popular "Santa Quiteria"	15/08/09	Fuente el Fresno
XXXII ½ Maratón C.Real-Torralba de Cva.	06/09/09	Torralba de Cva.
VII ½ Maratón "Ciudad de Puertollano"	27/09/09	Puertollano
XIII ½ Maratón Memorial "Mariano Rivas"	11/10/09	Alcázar de San Juan
XIII 10 Km-Socuellamos	25/10/09	Socuellamos
VI ½ Maratón Rural "Villa de Miguelturra"	22/11/09	Miguelturra
XXI Memorial Galo Sánchez Bermejo	13/12/09	Daimiel





3. INSCRIPCIONES

Al Circuito de Carreras Populares

Podrán tomar parte en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** todas las personas que tengan 18 años cumplidos en la fecha de comienzo de la primera prueba, 15 de febrero de 2009.

Los atletas que deseen inscribirse en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** deberán abonar la cantidad de **7 euros**.

Los primeros 600 inscritos recibirán una camiseta, zapatillero Adidas y una suscripción trimestral a Runner's World.

Los participantes que deseen tomar parte en el mismo deberán inscribirse a través de la página Web del Circuito: **www.carrerasciudadreal.es**

Una vez realizada la inscripción es conveniente confirmar la misma, comprobando su inclusión en la relación de participantes que se publicará en **www.carrerasciudadreal.es** (transcurridos unos días después de su solicitud).

En las inscripciones se tendrán que especificar **obligatoriamente** todos los datos solicitados. Indicar claramente nombre y apellidos de la persona que realiza la inscripción.

Los atletas se inscribirán en el Circuito en la categoría que por edad le corresponda, con respecto a las existentes en el Circuito al inicio de la primera prueba del mismo, día 15 de Febrero de 2009.

El plazo de inscripción se abrirá el martes, 16 de diciembre y finalizará de forma improrrogable el viernes 16 de enero de 2009. La inscripción es personal e intransferible.





No se admitirán devoluciones, bajo ninguna causa, del importe de la inscripción.

El Circuito se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones antes de esta fecha, si por razones organizativas así lo requiriesen.

Los dorsales se entregarán personalmente al interesado **PREVIA PRESENTACION DEL DNI | NIE original o documento equivalente** en el lugar y plazos establecidos por la Organización de cada prueba, siendo este requisito obligatorio para su recogida.

La Organización de cada carrera deberá inscribir gratuitamente a todos los atletas que finalizaron en el año 2008, 11 de las 14 pruebas que componían el Circuito, para lo cual la organización del Circuito les facilitará una relación de los mismos. Será obligación de estos atletas realizar la oportuna inscripción para cada una de las pruebas en las que vayan a participar en el tiempo y forma establecido por cada Organizador.

Continuando con la filosofía de premiar la participación de los corredores populares en las carreras que conforman el Circuito, al igual que en ediciones anteriores, las Organizaciones premiarán con la gratuidad de la inscripción en cada una de las pruebas del año 2010 a todos aquellos atletas que finalicen un mínimo de 12 carreras.

Cuando un corredor con derecho a inscripción gratuita se haya inscrito en alguna prueba y no participe en la misma, por la razón que sea, perderá su derecho a la gratuidad cuando se repita este hecho en tres pruebas, de tal forma que su inscripción en la cuarta prueba ya no será gratuita y, además, será sancionado con la pérdida o anulación de una de las carreras.

Ningún atleta federado podrá competir con otro club que no sea el que figure en su licencia correspondiente. En caso de que se produjese esta situación, el atleta será descalificado automáticamente.

La inscripción y la participación en cualquiera de las pruebas que conforman el Circuito suponen la aceptación del presente Reglamento





A cada una de las pruebas que componen el Circuito

Los participantes que deseen competir en cada una de las pruebas del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** tienen la obligación de inscribirse en cada uno de los municipios que las organizan, sin que ello suponga su admisión en el Circuito, salvo que lo hayan hecho expresamente.

La inscripción se realizará a través de la página Web del Circuito:
www.carrerasciudadreal.es

De Clubes

Aquellos Clubes que deseen inscribirse en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** deberán hacerlo según el procedimiento seguido por los atletas y con las mismas prerrogativas.

Deberán abonar la cantidad de **20 euros** en concepto de inscripción.



4. CATEGORIAS

Las categorías del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL** "Trofeo **DIPUTACION de CIUDAD REAL**" quedan establecidas de la siguiente manera:

CATEGORIA MASCULINA	AÑOS NACIMIENTO	CATEGORIA FEMENINA	AÑOS NACIMIENTO
Senior	Nacidos hasta 1974 (18 a 34 años)	Senior	Nacidas hasta 1974 (18 a 34 años)
Veteranos "A"	Nacidos en 1969-73 (35 a 39 años)	Veteranas "A"	Nacidas en 1969-73 (35 a 39 años)
Veteranos "B"	Nacidos en 1964-68 (40 a 44 años)	Veteranas "B"	Nacidas en 1964-68 (40 a 44 años)
Veteranos "C"	Nacidos en 1959-63 (45 a 49 años)	Veteranas "C"	Nacidas en 1959-63 (45 a 49 años)
Veteranos "D"	Nacidos en 1958-54 (50 a 54 años)	Veteranas "D"	Nacidas en 1958-54 (50 a 54 años)
Veteranos "E"	Nacidos en 1953 y anteriores 55 o más años	Veteranas "E"	Nacidas en 1953 y anteriores 55 o más años

Cada atleta competirá en la categoría que le corresponda por edad cumplida en el comienzo de la primera carrera que conforma el Circuito, 15 de febrero de 2009, manteniendo dicha categoría hasta la última prueba, 13 de Diciembre de 2009.



5. ORGANIZACIÓN

Todos los participantes en el **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"**, por el hecho de participar en una carrera del Circuito, aceptan el reglamento particular del mismo y el de cada una de las pruebas, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones que le corresponden.

Los atletas inscritos en el Circuito y/o en alguna de las carreras que lo integran, autorizan a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que se considere oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna, así como a publicar sus datos en los medios de comunicación y/o Internet.¹.

Cada una de las pruebas del Circuito está sujeta a los criterios que en cada caso establezcan los organizadores de las mismas.

Las distancias a recorrer, en cada caso, serán controladas y cronometradas a lo largo del recorrido por los jueces designados por la Organización, utilizando, en cualquier caso, un sistema de cronometraje electrónico.

La Organización se reserva la potestad de cambiar sin previo aviso, los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el Reglamento, circunstancias que serán notificadas a los participantes a través de la Web www.carrerasciudadreal.es.

Los únicos vehículos que podrán seguir las pruebas serán los designados por la Organización.

¹ Los datos incluidos en este documento son de carácter confidencial. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de estos datos queda informado que sus datos personales se incorporan al correspondiente fichero de titularidad del C.D.E. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real. El titular de los datos autoriza a tratar los mismos con fines de desarrollo de acciones comerciales y de promoción comercial y publicitaria. El titular puede revocar este consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Asimismo el titular autoriza al C.D.E. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real a la comunicación o cesión de sus datos personales a patrocinadores y colaboradores, pudiendo ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita, acreditar el envío y recepción, a C.D.E. Circuito de Carreras Populares Ciudad Real, c/ Juventud, s/n - 13170 Miguelturra (Ciudad Real).





La Organización de cada prueba, así como los premios que cada Organizador considere adecuado contemplar en la misma, son independientes de la Organización de este Circuito y serán proporcionados por las entidades organizadoras de cada prueba.

Los atletas inscritos en el Circuito declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. La organización no se hará responsable de cualquier sufrimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes o del articulado del presente Reglamento ni las producidas en los desplazamientos o hacia el lugar en que se desarrolle la prueba.

Asimismo, la organización de cada prueba estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil.

Los atletas inscritos a cualesquiera de las pruebas que conforman el Circuito estarán cubiertos por un seguro de accidentes deportivos en cada una de las mismas, siendo este contratado por cada una de sus organizaciones, siempre y cuando hayan cumplimentado verazmente todos y cada uno de los datos solicitados en la inscripción.

Las inscripciones se cerraran los miércoles a las 14:00 horas, para aquellas carreras que se celebren en domingo y el martes (a la misma hora) para las que se disputen en sábado, para poder elaborar los listados nominativos que hay que enviar a la compañía de seguros para realizar la póliza pertinente, por lo que no se permitirán inscripciones con posterioridad a dicho envío a la compañía aseguradora.

La organización se reserva el derecho a cancelar el evento, sin que exista derecho a reclamar ninguna compensación por parte de los inscritos.



6. PUNTUACIÓN

Categoría Individual

CATEGORIA	SENIOR MASCULINO	Los 35 primeros atletas
------------------	-------------------------	-------------------------

El 1º - 38 puntos, 2º - 35 puntos, 3º - 33 puntos, 4º - 32 puntos y así sucesivamente en orden decreciente hasta el atleta clasificado en el puesto 35º - 1 punto.

CATEGORIA	SENIOR FEMENINA	Las 25 primeras atletas
------------------	------------------------	-------------------------

La 1ª - 28 puntos, 2ª - 25 puntos, 3ª - 23 puntos, 4ª - 22 puntos y así sucesivamente en orden decreciente hasta la atleta clasificada en el puesto 25º - 1 punto.

CATEGORIA	VETERANOS MASCULINO	Los 35 primeros atletas
------------------	----------------------------	-------------------------

El 1º - 38 puntos, 2º - 35 puntos, 3º - 33 puntos, 4ª - 32 puntos y así sucesivamente en orden decreciente hasta el atleta clasificado en el puesto 35º - 1 punto.

CATEGORIA	VETERANAS FEMENINA	Las 25 primeras atletas
------------------	---------------------------	-------------------------

La 1ª - 28 puntos, 2ª - 25 puntos, 3ª - 23 puntos, 4ª - 22 puntos y así sucesivamente en orden decreciente hasta la atleta clasificada en el puesto 25º - 1 punto.

Todos los atletas que hayan finalizado la prueba tendrán como mínimo 1 punto como reconocimiento a su esfuerzo y participación.

Para fomentar la participación en las distintas pruebas del Circuito y siempre salvaguardando la integridad del atleta con el necesario descanso entre las mismas se establecerán a partir de la novena prueba en la que puntúe el atleta (prueba nº 10) un incremento de 3 puntos por prueba. Dichos 3 puntos se sumarán a los obtenidos en la prueba, siendo igualmente de aplicación dicho incremento para la puntuación por equipos (3 primeros corredores del equipo en cada categoría).



La puntuación final de cada atleta en el Circuito será el resultado de la suma de las nueve mejores pruebas en las que haya participado, teniendo en cuenta que al menos tres de ellas deberán ser sobre la distancia de Media Maratón.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

1º/ El número de pruebas finalizadas.

2º/ A igual número de pruebas, el mayor número de primeros puestos, segundos, etc.

3º/ En caso de igualdad, mayor distancia de kilómetros recorridos.

Categoría Clubes

Para formar parte de un equipo, el corredor deberá haberse inscrito como integrante de un solo Club para todo el Circuito.

Para optar a la clasificación por equipos será preciso que éstos hayan participado con al menos un corredor en nueve de las 16 pruebas del Circuito, teniendo en cuenta que al menos tres de ellas deberán ser sobre la distancia de Media Maratón, conforme a la suma de las posiciones obtenidas, siendo primero el que más puntos acumule.

Para la obtención de la posición como club en dicha prueba se sumarán las puntuaciones de los tres primeros de cada categoría de dicho club, arrojando una puntuación final del club en la prueba.

La puntuación por equipos en cada prueba dependerá del número de clubes inscritos en el Circuito. La puntuación del primer equipo será equivalente al número total de equipos inscritos en el Circuito, y así sucesivamente en orden decreciente.

En caso de empate se tendrá en cuenta:

1º/ El mayor número de primeros puestos (por equipos)

2º/ Puntuación total del equipo (3 primeros de cada categoría)



7. PREMIOS

A.- Por Participación

A todos los participantes que terminen como mínimo 13 pruebas se les hará entrega de un obsequio conmemorativo del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"**

B.- Por Categorías

Recibirán trofeo y diploma acreditativo los tres primeros de cada categoría clasificados en el Circuito.

C.- Por Clubs

Recibirán trofeo y diploma acreditativo los cinco primeros clubs clasificados en el Circuito

En cada una de las carreras los corredores optarán a los premios y trofeos establecidos por cada Organización.

Con relación al **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"**, una vez concluido el mismo, obtendrán trofeos los atletas y los equipos clasificados en los puestos 1º, 2º y 3º de cada categoría convocada así como los cinco primeros clubs clasificados. Asimismo tendrán derecho a premios en metálico cuando hayan concluido como mínimo nueve de las pruebas que conforman el Circuito, siendo al menos tres de ellas sobre la distancia de Media Maratón.

Los premios en metálico obtenidos por los atletas tendrán la consideración de rendimiento de actividades profesionales y estarán sujetos a un 18% de retención [Art. 99, Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo]. Aquéllos cuya base de retención no sea superior a 300 euros, quedan exceptuados de la obligación de retener, tal y como refleja el Art. 75, Apdo. F del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Dichos premios se entregarán en la Gala anual del Circuito, cuya celebración se comunicará oportunamente a través de los canales habituales de información. Será obligatoria la presencia de los premiados, o de la persona delegada por los mismos, en dicha gala.



SENIOR HOMBRES		SENIOR MUJERES	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50
VETERANOS "A"		VETERANAS "A"	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50
VETERANOS "B"		VETERANAS "B"	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50
VETERANOS "C"		VETERANAS "C"	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50
VETERANOS "D"		VETERANAS "D"	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50
VETERANOS "E"		VETERANAS "E"	
1º	300	1º	300
2º	200	2º	200
3º	150	3º	150
4º	90	4º	90
5º	50	5º	50
CLUBES		TOTAL PREMIOS	
1º	600	11.280,00 €	
2º	450		
3º	350		
4º	250		
5º	150		





8. INFORMACIÓN

Los resultados provisionales del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** se harán públicos en la página Web del Circuito

www.carrerasciudadreal.es





9. DESCALIFICACIONES

Los motivos de descalificación del **Circuito de Carreras Populares de CIUDAD REAL "Trofeo DIPUTACION de CIUDAD REAL"** serán los siguientes:

- Por deterioro físico del atleta.
- Por no llevar el dorsal perfectamente colocado, en toda su extensión, en el pecho durante todo el recorrido.
- Por participar con un dorsal asignado a otro corredor.
- Por participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Por realizar la inscripción con los datos alterados.
- Por no atender las indicaciones de la Organización o de los jueces.
- Por no realizar la totalidad del circuito delimitado para la prueba.
- Por abandono del circuito delimitado para la prueba.

La decisión sobre la posible descalificación del atleta por las circunstancias arriba mencionadas será adoptada por los servicios médicos y por el Comité de Competición de cada prueba, siendo su decisión irrecurrible.

En caso de descalificación de alguna carrera el atleta/equipo no puntuará en la misma para el Circuito.





10. RECLAMACIONES

Una vez finalizada cada prueba, se establece un plazo de 15 días para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas, no aceptándose ninguna reclamación fuera del mismo. Transcurrido dicho plazo, las clasificaciones serán definitivas.

Las posibles reclamaciones serán presentadas ante el Comité de Competición, quien resolverá de acuerdo con el presente Reglamento.

El Club Deportivo Elemental "Circuito Carreras Populares Ciudad Real" velará por el cumplimiento de este Reglamento, siendo responsabilidad de cada Entidad Organizadora el correcto desarrollo de su prueba.





11. ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Para la adecuada ejecución de este Circuito se constituirán:

LA COMISION DIRECTIVA, integrada por:

- Un responsable organizador de cada una de las pruebas que estén inscritas en el Circuito.

EL COMITÉ DE COMPETICION, integrado por:

- Coincidirá con el Comité de Competición de las distintas pruebas que están inscritas en el Circuito y,

EL COMITÉ EJECUTIVO, integrado por:

- Un representante por parte de los corredores populares.
- Una representante por parte de las corredoras populares.
- Un representante de Clubes organizadores de pruebas que integren el Circuito.
- Un representante de Patronato Municipal de Deportes que organice pruebas incluidas en el Circuito
- Un representante entre los Concejales de Deportes cuyas localidades alberguen pruebas inscritas en el Circuito.

Este Comité será elegido por la Comisión Directiva por un periodo de 4 años, pudiendo ser renovable en un 50% una vez transcurrida la mitad del referido período.

